



El futuro  
es de todos

APC Colombia  
Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional

# Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Reunión de Cierre  
Control Interno 2021

# **Auditoría Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

## Objetivo de la Auditoría

Verificar el cumplimiento por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 312 de 2019 sobre la aplicación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como del plan de trabajo anual, las oportunidades de mejora identificadas e implementadas y las acciones complementarias que aportan valor agregado y que han impactado sobre la salud y bienestar de los trabajadores y las medidas de Bioseguridad adoptadas contra la Covid-19.

## Alcance de la Auditoría

Sede de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, ubicada en la Carrera 10 No. 97A 13 Piso 6 Torre A Edificio Bogotá Trade Center y sitios de influencia o control bajo el SGSyST. La verificación tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

# Criterios de Auditoría

Decreto 1072 de 2015. Capítulo 6.

- Artículo 2.2.4.6.5 al Artículo 2.2.4.6.19
- Artículo 2.2.4.6.25 al Artículo 2.2.4.6.35
  
- Resolución 312 de 2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

# Fortalezas

- Compromiso y disponibilidad de la administración y responsable del SG-SST para el desarrollo de la auditoría.
- Persona con idoneidad encargada del SG-SST.
- Entrega oportuna de información.
- Se observó una estructura más sostenible del SG-SST.

# Hallazgos

## Fase Planear:

- Incumplimiento del parágrafo 1 Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072/2015, al no participar al COPASST el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo – ST para su revisión con el fin de recibir recomendaciones e identificar acciones de mejora.

# Hallazgos

## Fase Planear:

- Incumplimiento del numeral 2.3 y el párrafo 2 del Artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072/2015, al no identificarse claramente las metas ni recursos en el plan de trabajo anual del SG-SST.

Se recomienda que el plan de trabajo anual del SG-SST esté firmado también por el responsable del sistema.



# Hallazgos

## Fase Planear:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.19 del Decreto 1072/2015, al no contar en la hoja de vida de los indicadores del sistema con las siguientes variables: 2) interpretación del indicador y 7) personas que deben conocer el resultado.

# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072/2015 y de la Circular con radicado No. 20212000000196 del 06-05-2021, al no evidenciarse la realización de rendición de cuentas al interior de la agencia de acuerdo con las responsabilidades frente al SG-SST.

# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento de los Artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.13 del Decreto 1072/2015, al no contar con toda la documentación disponible y actualizada del SG-SST.

# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.14 del Decreto 1072/2015, al no disponer de un mecanismo eficaz para atender condiciones de trabajo y salud reportadas por los trabajadores de la entidad. Lo anterior se evidencia en los 6 RACI recibidos en el año 2021, sin solución efectiva a la condición insegura reportada, generando la potencial materialización del riesgo.

# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento del párrafo 1 del Artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072/2015, al no contar con la participación de los trabajadores de todos los niveles en la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos, acorde con lo evidenciado en la MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el riesgo de caídas a nivel, golpes, choques, cortes, punzamiento.

# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072/2015 en la ejecución de medidas de control, evidenciado en la ausencia del control Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario.

# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072/2015 en la ejecución de medidas de prevención y control, evidenciado en la ausencia de aplicación de controles administrativos en la disposición de los extintores como lo indica la NTC 2885 y gestión del riesgo eléctrico



# Hallazgos

## Fase Hacer:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072/2015, al no contar con un procedimiento para evaluar el impacto en la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos. Lo anterior se evidencia en la ausencia de información respecto a los cambios de tecnología, equipos y adecuaciones del sitio de trabajo, transcurridos durante la vigencia 2021 en la entidad.



# Hallazgos

## Fase Actuar:

- Incumplimiento del Artículo 2.2.4.6.34 del Decreto 1072/2015 teniendo en cuenta que no se observa la implementación de acciones preventivas y correctivas que contribuyan a la mejora continua del sistema, como resultado del análisis y evaluación de la implementación de los programas, inspecciones, reporte de actos y condiciones inseguras, recomendaciones del COPASST y demás componentes del sistema.

## Recomendaciones

- Adelantar la revisión por la dirección según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.6.31 del Decreto 1072/2015, en lo posible dentro de la misma vigencia.
- Integrar el SG-SST al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la entidad.

## Recomendaciones

- Fortalecer los procesos de toma de conciencia y la corresponsabilidad de todos los niveles de la organización en el SG-SST, por ejemplo con la participación activa aprovechando escenarios y espacios ya establecidos en la entidad (CIGD, mesas de autocontrol).
- La evaluación anual al SG-SST debe realizarse dentro de la vigencia y ser insumo para la revisión por la Dirección para la toma de decisiones de la mejora y planeación del sistema.

## Recomendaciones

- Mantener disponible para todas las partes interesadas, a través de los canales dispuestos por la entidad, la matriz legal.
- Incluir en el plan de emergencias las inspecciones a los lugares donde se van a realizar eventos institucionales con participación de todos los trabajadores.
- Revisar la pertinencia de los 39 indicadores que actualmente están definidos para el sistema, manteniendo al menos los indicadores mínimos del SG-SST.

## Recomendaciones

- Sobre el plano de la ruta de evacuación se recomienda: a) revisar el Material en el que está elaborado, el tamaño y la ubicación actual, b) incluir en el plano el punto usted está aquí, y c) incluir un segundo idioma en los textos del plano.
- En relación con el Protocolo de Bioseguridad Covid-19, se sugiere: a) Especificar cuáles son las medidas pertinentes que debe tomar la entidad en el numeral numeral 8. Vigilancia de la salud de los servidores públicos, contratistas y colaboradores , y b) Revisar la eficacia de las medidas adoptadas al ingreso de la entidad, como mecanismo de prevención contra la COVID-19.

Control Interno audita  
procesos no a las personas

PIENSA QUE SI HOY MEJORAS,  
ESTÁS ASEGURANDO LA MEJORA DE MAÑANA  
LO IMPORTANTE ES MEJORAR TODOS LOS DÍAS

Anónimo

**Gracias**